

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280,00 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2013.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2013.

---

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280,00 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2013.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2013.

---

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la reposición y renovación de elementos de seguridad en áreas de juegos infantiles.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que también se expresa a continuación.

EXPTE.: 2013/1601/0131.

TÍTULO: “SERVICIO PARA LA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES”.

PRESUPUESTO:

Importe sin IVA: 147.602,96 euros.

IVA: 30.996,62 €

Importe total: 178.599,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10101-17101-61902/13.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses a contar desde el inicio de la obra.

---

5.- Aprobar el modificado del Proyecto de Urbanización de la Manzana de Regiones Devastadas en el Barrio de Amate.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización de la Manzana de Regiones Devastadas en el Barrio de Amate, promovido por EMVISESA y visado por Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el nº 32074 de fecha 19/12/2012.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

6.- Cese y adscripción provisional de un funcionario a un puesto de trabajo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D. Antonio Rodríguez Martínez en el puesto de libre designación obtenido por concurso Jefe de Servicio de Recursos Humanos (0550001001), con efectividad del presente acuerdo.

SEGUNDO: Disponer el cese de D. Antonio Rodríguez Martínez en el nombramiento, en comisión de servicios, que viene desempeñando en el puesto de libre designación Jefe de Servicio de Informática y Metodología (1720001001), con efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: Adscribir provisionalmente a D. Antonio Rodríguez Martínez al puesto Técnico Superior Tribunal Económico Administrativo (A1244) A1-27, perteneciente a la Unidad Tribunal Económico Administrativo en la Dirección

General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, con efectividad del día siguiente al del presente acuerdo.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al interesado, así como a las dependencias administrativas afectadas.

---

7.- Aprobar rectificación de los pliegos de condiciones para la contratación de un seguro colectivo de accidente para el personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 2013 en lo que se refiere al punto SEGUNDO en virtud del cual se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución del Seguro Colectivo de Accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, concretamente, el apartado de publicidad de la licitación y plazo de presentación de ofertas del anexo I de los Pliegos Administrativos, de modo que donde dice: Plazo de presentación de ofertas: El indicado en el anuncio de licitación. Al ser un contrato sujeto a regulación armonizada, procede la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará el plazo de presentación de ofertas, que no será inferior a 40 días naturales desde la fecha del envío del anuncio al DOUE (conforme a lo dispuesto en el art. 159. 1 del TRLCSP) Expediente de regulación armonizada: Si. Art. 16,1 b) del TRLCSP, debe decir. Plazo de Presentación de ofertas: 15 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo establecido en el art. 159.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el mencionado anuncio se indicará el día de finalización del plazo de presentación de ofertas Expediente de regulación armonizada: Este contrato no está sujeto a regulación armonizada (art. 16,1 b) del TRLCSP).

SEGUNDO.- El contrato cuyo pliego administrativo se rectifica es el siguiente:

Expte: 2013/1406/0078.

Objeto: Contratación de un seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 70.000,00 €

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 70.000,00 €

Valor Estimado: 140.000,00 € El cálculo del valor estimado comprende la posibilidad de prórroga por período de dos años, de acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92003-22400.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por otros dos años.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

---

8.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

9.- R E T I R A D O

---

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de botellas de aire respirable y espalderas de los equipos de respiración autónoma con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/0800/0038.

Objeto: Suministro de botellas de aire respirable y espalderas de los equipos de respiración autónoma con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 87.603,30 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.396,70 €

Importe total: 106.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 40203.13501.6230060. Pto. 2013.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 60 días contados desde la notificación de la adjudicación.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.

Clavera: María Carmen Yáñez Moreno.

Cuenta acreditativa: N° de relación contable J/2013/9.

Importe: 499,98.- €

Partida: 50103-32101-2269960.

---

12.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estepa, para la realización de varios cursos de formación.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Estepa, para la realización de varios cursos de formación de alumnos a cargo de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla y la participación en varios conciertos de su programación durante el año 2013.

---

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, según el siguiente detalle:

Anualidad 2013: 60101-23102-2269960/13, por importe de 970,30 €

Anualidad 2014: 60101-23102-2269960/14, por importe de 1.940,60 €

Anualidad 2015: 60101-23102-2269960/15, por importe de 970,30 € sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014 y 2015.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 16/13 (SISCON: 2013/0301/0133).

Objeto: Suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Presupuesto base: 3.207,60 €(tres mil doscientos siete euros con sesenta céntimos), IVA no incluido por importe de 673,60 €(seiscientos setenta y tres euros con sesenta céntimos), resultando una cuantía total de 3.881,20 €(tres mil ochocientos ochenta y un euros con veinte céntimos).

El valor estimado del contrato 4.811,40 €(incluyendo una posible prórroga de otro año más), IVA excluido por importe de 1.010,39 €, lo que supone un total de 5.821,80 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60101-23102-2269960/13, por importe de 970,30 €

Anualidad 2014: 60101-23102-2269960/14, por importe de 1.940,60 €

Anualidad 2015: 60101-23102-2269960/15, por importe de 970,30 €, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014 y 2015. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Plazo máximo de ejecución: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable un año más, en virtud del artículo 290 TRLCSP, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

---

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/2011 (P.S. 68).

SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS REMEDIOS

PROYECTO: TALLER DE CORO

C.S.S. TRIANA – LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 800,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 360,00 €

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL  
PROYECTO: TRABAJADORA SOCIAL PARA EL CENTRO DE ACOGIDA  
"FEDERICO OZANAM"  
MORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 €  
IMORTE JUSTIFICADO: 1.810,74 €

EXPTE: 22/11. PS. 7  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL  
PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE JÓVENES DE LOS  
TRES BARRIOS  
TRES BARRIOS-AMATE  
IMORTE SUBVENCIONADO: 4.134 €  
IMORTE JUSTIFICADO: 4.161,92€

EXPTE: 106/09  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL GOTITAS  
VIVAS.  
PROYECTO: ALTERNATIVA EDUCATIVA AL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN  
FINES DE SEMANA Y PERIODO VACACIONAL.  
UTS NERVIÓN-SAN PABLO.  
IMORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 €  
IMORTE JUSTIFICADO: 2.714,75 €

EXPTE: 106/09  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL GOTITAS  
VIVAS.  
PROYECTO: FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.  
UTS NERVIÓN-SAN PABLO.  
IMORTE SUBVENCIONADO: 250,00 €  
IMORTE JUSTIFICADO: 196,38 €

EXPTE: 22/2011  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ANDALUS, PARA EL  
DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL.  
PROYECTO: INTERNET PARA EL EMPLEO IIª EDICIÓN.

UTS NERVIÓN

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.560,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.560,00 €

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AL-ANDALUS, PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL.

PROYECTO: INTERNET PARA EL EMPLEO IIª EDICIÓN.

UTS SAN PABLO-SANTA JUSTA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 €

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA.

PROYECTO: SOCIOEDUCATIVO DE LA ASOCIACIÓN RUTAS.

UTS POLIGONO NORTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.033,74 €

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO.

PROYECTO: CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES.

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.031,55 €

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

15.- Aprobar convenio de colaboración con EMASESA para la mejora de las condiciones de salubridad en las vías públicas municipales.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de

Sevilla y la Entidad Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas (EMASESA) para la mejora de las condiciones de salubridad en las vías públicas municipales que se adjunta, como ANEXO, al presente acuerdo.

---

16.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de un centro de noche de baja exigencia para personas en situación de exclusión social y sin hogar en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de gestión de un centro de noche de baja exigencia para personas en situación de exclusión social y sin hogar en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes” con la UTE Fundación Rais-Asociación Rais Euskadi, por un periodo de seis meses a contar desde el día 1 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 147.585,70 €IVA no incluido por importe de 14.758,57 € resultando un total de 162.344,27 € que se imputará a la partida presupuestaria 60300-23110-22799 del ejercicio 2013.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo, constituya garantía por importe de 7.379,28 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

---

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA (LIRA).  
538,87 €  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 10.

COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LOS PRINCIPES LA FONTANILLA.

538,87 €

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPEDIENTE 9/2012 PF 37.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención a la siguiente entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, de acuerdo con los informes emitidos al respecto que sirven de base al presente acuerdo, de los que debe darse traslado a la entidad beneficiaria, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 57/12 PS 12.

PERCEPTOR: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL JUNCAL.

IMPORTE CONCEDIDO: 432,43 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 391,07 €

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Adscribir la parcela B de la UE-AE-201 Alcosa, situada entre las calles Ciudad de Alberique, Chaparro y Turia, al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Parcela B de la UE-AE-201 Alcosa situada entre las calles Ciudad de Alberique, Chaparro y Turia (Bien 0069 GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
- Destino: Usos permitidos por la legislación patrimonial en el ejercicio de las competencias del Distrito.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

B.- Adscribir dos locales situados en el Mercado del Arenal, al Distrito Casco Antiguo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo los inmuebles que a continuación se describen, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Inmuebles:
  - Local sito en el Mercado del Arenal, de unos 50 m<sup>2</sup> aproximadamente, utilizado eventualmente como almacén del Servicio de Salud.
  - Local sito en el Mercado del Arenal, colindante con el anterior, de 62 m<sup>2</sup> aproximadamente, ocupado en precario por la Asociación de Vecinos Torre del Oro.
- Inventario: Se encuentran dentro del recinto del Mercado del Arenal, que figura en el epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el n° 210 de asiento.

El local de 62 m<sup>2</sup> figura también en el epígrafe 9.1 Bienes y derechos revertibles Dominio Público, con el n° 28, como revertible en cualquier momento.

En la aplicación GPA (Gestión del Patrimonio) se encuentra el Mercado del Arenal con los códigos 36488 (terreno) 36486 (edificio).

- Calificación Urbanística: El Mercado del Arenal está calificado en el PGOU de SIPS Servicio Público.

De conformidad con el art. 6.6.6.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU, podrá sustituirse el Socio-Cultural que agrupa las dotaciones soporte de las actividades de relación social, tendentes al fomento de la vida asociativa.

- Destinatario y finalidad: Adscripción, con carácter organizativo, al Distrito Municipal Casco Antiguo, para la realización de actividades propias de su competencia, entre ellas la gestión y administración de su uso por asociaciones para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en las cocheras municipales para coches de caballos sitas en el Complejo de Torrecuellar.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Condiciones Administrativas, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de Servicios, así como el Proyecto de dicho acondicionamiento con su memoria y planos correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 64/2013.

Objeto: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad en las cocheras municipales para coches de caballos sitas en el complejo de Torrecuellar.

Cuantía del Contrato: 49.586 €IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.413,06 €

Importe Total: 59.999,06 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año 2013: 30.991,2 €+ 21% de IVA 6.508,15 €total 37.499,35.

40102 13301 22701 SEGURIDAD.

Año 2014: 18.594,8 €+21% de IVA 3.904,90 €total 22.499,70.

40102 13301 22701 SEGURIDAD.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Año 2014: 18.594,8 €+21% de IVA 3.904,90 €total 22.499,70.

40102 13301 22701 SEGURIDAD.

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación por la necesidad de dotar de manera inmediata de la seguridad y vigilancia adecuada a estas instalaciones municipales, que preserven la integridad de personas, animales y bienes.

---

D.- Aprobar la “Convocatoria extraordinaria de subvenciones para la atención y reinserción sociolaboral de colectivos vulnerables 2013”.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria extraordinaria de subvenciones para la atención y reinserción sociolaboral de colectivos vulnerables 2013”, para la concesión de subvenciones del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro y cooperativas que desarrollen proyectos de intervención social y reinserción sociolaboral para población vulnerable residente en el Municipio de Sevilla en la anualidad 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 2.344.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901.

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades que concurren a la presente convocatoria, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, y el interés social de la misma, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 75% de la misma. Para poder efectuar el pago del resto de la subvención, será necesario que se justifiquen los pagos anteriores.

TERCERO.- El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.

---

E.- Inadmitir la petición realizada por una empresa en relación con la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir la petición realizada por “CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL” ante la carencia de legitimación suficiente para instar la resolución del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sevilla formalizado con fecha 15 de febrero de 2013, entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad adjudicataria “CLECE, S.A.”.

Queda motivado el presente acuerdo por el tenor literal del art. 224.1 del TRLCSP, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que estableciendo “la

resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo las normas de desarrollo de esta Ley se establezca”, delimita la legitimación para solicitar la resolución del contrato a las partes del contrato, quedando por ello excluida de esta legitimación la entidad “CLAROS S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a todos los interesados en este procedimiento.

---

F.- Aprobar la convocatoria del Certamen de Dibujo del Logotipo del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la Convocatoria del Certamen de Dibujo del Logotipo del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del certamen.

---

G.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito

Casco Antiguo para el año 2013, por importe total 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto al siguiente contrato, instruido al efecto:

- Servicio de organización de viajes culturales a Córdoba y Granada encuadrados en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de Subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2013.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2013. La finalidad de la Convocatoria es fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y cultura.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2013.